

CARTA N° 020 - D – 2025 – CEPS

Cusco, 20 de noviembre del 2025

CARTA A LOS PADRES DE FAMILIA DEL COLEGIO SALESIANO DE CUSCO ASUNTO: ENTREGA DEL BOLETÍN INFORMATIVO 2026

Estimados padres de familia de los niveles de Inicial, Primaria y Secundaria:

Reciban un saludo fraterno en el Señor Jesús y en nuestra Madre Auxiliadora.

Por medio de la presente, comunicamos que el Colegio Salesiano del Cusco está remitiendo oficialmente el Boletín Informativo 2026, documento que contiene la información completa del servicio educativo para el próximo año escolar: aspectos pedagógicos, formativos, pastorales, tecnológicos, administrativos y económicos. Para leer el boletín informativo 2026 ingrese al siguiente enlace:

<https://www.salesianocusco.edu.pe/wp-content/uploads/2025/11/BOLETIN-INFORMATIVO-2026-CEP-SALESIANOS-CUSCO.pdf>

1. CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE

La entrega de este boletín se realiza en estricto cumplimiento de:

- Ley de Centros Educativos Privados N.º 26549, modificada por el Decreto de Urgencia N.º 002-2020.
- Ley 29571 – Código de Protección y Defensa del Consumidor.
- Decreto Ley 1476 sobre información de prestaciones y costos.

Esta normativa garantiza que las familias cuenten con información oportuna y clara para decidir la continuidad formativa de sus hijos.

2. OBLIGACIONES ECONÓMICAS

Se recuerda a las familias que la ratificación de la vacante para el año escolar 2026 solo podrá realizarse si se encuentran al día en las aportaciones mensuales del servicio educativo. No se podrá ratificar si existen deudas pendientes.

3. ACEPTACIÓN O NO ACEPTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO 2026

Luego de revisar el Boletín Informativo 2026, cada familia deberá registrar su decisión:

- Sí acepto las condiciones del Boletín Informativo 2026 y ratifico la vacante.**
- No acepto las condiciones del Boletín Informativo 2026.**

La fecha límite para registrar su decisión es el día 27 de noviembre del 2025.

IMPORTANTE:

Si una familia no registra ninguna opción dentro del plazo, se considerará automáticamente como **NO ACEPTA**, procediendo a:

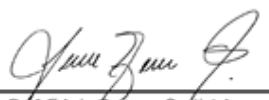
1. Liberar la vacante.
2. Ponerla a disposición del público.
3. Comunicar la liberación de la vacante a la UGEL correspondiente.

4. IMPORTANCIA DE LA CONFIRMACIÓN OPORTUNA

La confirmación dentro del plazo establecido permite organizar adecuadamente los recursos pedagógicos, administrativos y pastorales para el año 2026.

Con afecto y gratitud.

Atentamente,


Prof. Edwin Gamarra Santisteban
DIRECTOR